



## Resuelve el Consejo del ITEI interponer denuncia penal en contra la Asociación Vecinal de Pinar de la Venta

En sesión ordinaria celebrada este martes 16 de junio de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), acordó con base en el artículo 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, presentar denuncia penal en contra de quienes resulten responsables la Asociación Vecinal por incumplir con una resolución del Consejo al no entregar la información materia del recurso de revisión número 022/2009, relativa a estados financieros y contables, nómina, títulos de concesión de agua potable, auditoría del año 2008, proyectos de urbanización y actas de asamblea.

Es importante señalar que ésta es la primera denuncia penal interpuesta en contra de un sujeto obligado del derecho privado, en virtud de que la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco contempla como sujetos obligados a los organismos no gubernamentales que reciban, administren o apliquen recursos públicos. En el caso de la asociación vecinal Pinar de la Venta al ser organismo auxiliar del ayuntamiento, tiene concesionados los servicios de agua potable, alumbrado, alcantarillado y recolección de basura.

Asimismo, se instruyó a la Dirección Jurídica realizar el procedimiento de propuesta de sanción correspondiente al H. Ayuntamiento de San Gabriel que permita determinar a los responsables del incumplimiento a la resolución del órgano colegiado.

Por otra parte el Secretario Ejecutivo, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, dio cuenta al Consejo de su participación en el programa de visitantes internacionales titulado "Credibilidad en el Gobierno y en los Negocios" que se llevó a cabo del 24 de mayo al 13 de junio del año en curso, visitando las ciudades de: Washington, D. C.; Huntsville y Montgomery, Alabama; Los Angeles, California; y Chicago, Illinois. Es importante señalar que el viaje fue completamente patrocinado por el Departamento de Estado de dicho país.

Enseguida, se entregó al Consejo para su estudio y posterior aprobación el Criterio que determina las especificaciones sobre las referencias que los sujetos obligados deben proporcionar respecto de información solicitada que se encuentre disponible en algún medio referido por la Ley.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán los 14 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL